

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en las dependencias de esta Unidad, sitas en Zaragoza (calle San Juan de la Peña, 2, bajos; teléfono 976 297 192 y fax 976 298 257).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 15 de octubre de 2009. — La recaudadora ejecutiva, Carmen Romeo Caparrós.

#### ANEXO

##### *Diligencia de embargo de bienes inmuebles a las que hace referencia el edicto*

\*\* Apremiado: Amo Martín, José Ignacio.  
DNI/NIE/CIF: 17.749.221-Y.  
NAF/CCC: 50110449065.  
Número de expediente: 50 03 09 00081868.  
Régimen: 0111.

— Finca número 4.246, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Zaragoza, tomo 2.791, libro 929, folio 142. El deudor participa de una mitad indivisa. Calle Mariano Baselga, 23, escalera 1, 3.º A.

Otros interesados: Cónyuge, Dolores Rojas Repollés.

\*\* Apremiado: Amo Martín, José Ignacio.  
DNI/NIE/CIF: 17.749.221-Y.  
NAF/CCC: 50110449065.  
Número de expediente: 50 03 08 90005083.  
Régimen: Deuda INEM.

— Finca número 4.246, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Zaragoza, tomo 2.791, libro 929, folio 142. El deudor participa de una mitad indivisa. Calle Mariano Baselga, 23, escalera 1, 3.º A.

Otros interesados: Cónyuge, Dolores Rojas Repollés.

\*\* Apremiado: Brea Castillo, Francisco Javier.  
DNI/NIE/CIF: 17.699.864-F.  
NAF/CCC: 500058482125.  
Número de expediente: 50 03 09 00101167.  
Régimen: 0521.

— Finca número 7.952, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid. Carretera de Barajas, puente Río Jarama, pasaje "Malecón", kilómetro 8,800. El deudor participa del 20% por título de herencia de nuda propiedad con carácter privativo.

Otros interesados: Cotitulares, Jesús Manuel Brea Castillo, Miguel Angel Brea Castillo y José M.ª Brea Castillo.

\*\* Apremiado: Donaire Gómez, Ana Isabel.  
DNI/NIE/CIF: 73.256.772-R.  
NAF/CCC: 440019001740.  
Número de expediente: 50 03 09 00090356.  
Régimen: 0521.

— Finca número 39.773, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 2.160, libro 614, folio 206. Calle Joaquín Costa, 4, 3.º. La deudora participa del pleno dominio para su consorcio conyugal.

Otros interesados: Cónyuge, Fernando Pascual Sanz.

\*\* Apremiado: Farro Valcárcel, David.  
DNI/NIE/CIF: 25.147.356-F.  
NAF/CCC: 500077025289.  
Número de expediente: 50 03 09 00001036.  
Régimen: 0521.

— Finca número 54.972, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 2.694, libro 1.007, folio 109. Avenida de la Ilustración, 24, puerta 3. El deudor participa del pleno dominio con carácter privativo. Tiene el uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 5 y 6.

\*\* Apremiado: García López, Pedro José.  
DNI/NIE/CIF: 25.148.343-M.  
NAF/CCC: 500075413978.  
Número de expediente: 50 03 09 00032964.  
Régimen: 0521.

— Finca número 6.448, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ejea de los Caballeros, tomo 1.200, libro 111, folio 41. El deudor participa en pleno dominio del 50% con carácter privativo.

Otros interesados: Cotitular, Luis Alberto García López.

\*\* Apremiado: Mateo García, Daniel.  
DNI/NIE/CIF: 25.167.476-W.

NAF/CCC: 500080220330.

Número de expediente: 50 03 08 00285440.

Régimen: 0521.

— Finca número 33.994, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 2.700, libro 838, folio 159. Plaza de aparcamiento señalada con el núm. 103, de unos 10 metros cuadrados de superficie útil.

\*\* Apremiado: Palmeros Puente, María Caridad.  
DNI/NIE/CIF: 44.630.367-V.  
NAF/CCC: 501027725581.  
Número de expediente: 50 03 08 00186016.  
Régimen: 2300.

— Finca número 2.755, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Híjar, tomo 565, libro 26, folio 119. La mitad del pleno dominio con carácter privativo de la finca. Edificio en el término de Azaila destinado a cochera, en carretera de Alcañiz, 2-03x, ocupando 50 metros cuadrados de superficie.

Otros interesados: Cotitular, Francisco Palmero Martín.

#### URE NUM. 50/03

Núm. 15.634

Doña Carmen Romeo Caparrós, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Unidad se siguen expedientes administrativos de apremio contra los deudores, por deudas a la Seguridad Social, en los que se han practicado los embargos que igualmente se indican en relación adjunta.

Como interesados se les notifica que dichos bienes han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el valor que se indica en cada caso, a efectos de su posible venta en pública subasta si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y será la definitivamente aplicable.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Zaragoza, 15 de octubre de 2009. — La recaudadora ejecutiva, Carmen Romeo Caparrós.

#### ANEXO

##### *Notificación de valoración de bienes inmueble embargados a que hace referencia el edicto*

Apremiado: Ramón Oliver, José María.

NAF/CCC: 500045825140.

DNI/NIE: 17.186.212-Z.

Número de expediente: 50 03 08 00191874.

Régimen: 0521.

Bien embargado: Finca núm. 6.881, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 2.801, libro 939, folio 194, superficie de 86,91 metros cuadrados.

Importe de la tasación: 238.362,08 euros.

#### URE NUM. 50/03

Núm. 15.636

Doña Carmen Romeo Caparrós, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados,